

Ley Nº 18.587

MAESTRA MARÍA DOMINGA RAVAGNI DE ANDRADE (NORA)

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 97 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Maestra María Dominga Ravagni de Andrade (Nora)" la Escuela Pública Nº 97 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2009.

ALBERTO COURIEL, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 de setiembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Maestra María Dominga Ravagni de Andrade (Nora)" la Escuela Pública Nº 97 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

RODOLFO NIN NOVOA. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.